

ORDEN DE COMPRA NO. 99744 DE 2022

SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No 000089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista ASEAR S.A. E.S.P. identificada con NIT. 811.044.253-8, acordamos liquidar la orden de compra No. 99744 de 2022, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No.:	99744	Fecha de suscripción:	18 de noviembre de 2022
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Medellín.		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.		
Valor del contrato:	\$628.474.970,39	Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	01 de diciembre de 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023
Fecha aprobación de garantías:	23 de noviembre de 2022		
CDP:	4822 por \$94.692.157,00 123 por \$533.782.813,39	Fecha CDP:	04/11/2022 02/01/2023
CRP:	51622 por \$94.692.157,00 123 por \$533.782.813,39	Fecha CRP:	21/11/2022 02/01/2023
Modificaciones contractuales:	Adición No. 1		
Valor de la adición del contrato:	\$61.063.000,00	Valor final del contrato:	\$689.537.970,39
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	N/A
Fecha finalización:	27 de junio de 2023		
Nombre del Supervisor y periodos	AZUCENA GOMEZ, Jefe División Administrativa y Financiera (A) Supervisora del 01 de diciembre de 2022 al 27 de junio de 2023		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
25549123	2023-02-09	\$ 89.680.824,53
39030823	2023-02-21	\$ 101.997.454,16
74010423	2023-03-21	\$ 100.534.139,10
111761723	2023-04-24	\$ 99.932.245,32
153614023	2023-05-26	\$ 99.153.522,77
183861423	2023-06-20	\$ 102.239.583,74
230264023	2023-07-21	\$ 90.876.138,22
TOTAL		\$ 684.413.907,84

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$689.537.970,39
Valor total ejecutado:	\$ 684.413.907,84
Valor total pagos efectuados:	\$ 684.413.907,84
Saldo a favor del contratista:	\$0

A la fecha, el saldo a favor de la DIAN por la suma de cinco millones ciento veinticuatro mil sesenta y dos con cincuenta y cinco centavos M/CTE (\$5.124.062,55), fue acreditado del rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE y trasladado al presupuesto, mediante reducción de los certificados de disponibilidad presupuestal así:

- No. CDP 4822 de 04/11/2022 por \$5,011,332.47, reducción realizada el 31 de diciembre de 2022.
- No. CDP 123 de 02/01/2023 por \$112,730.08, reducción realizada el 28 de agosto de 2023.

Lo anterior, según informe del supervisor de fecha 28 de agosto de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 3491989-5 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros denominada *Seguros Generales Suramericana S.A.* a fin de amparar el cumplimiento de la orden de compra no. 99744 de 2022 y su vigencia es hasta el día 27/dic/2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Así mismo, el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 3491989-5 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros denominada *Seguros Generales Suramericana S.A.* a fin de amparar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

laborales de la orden de compra no. 99744 de 2022 y su vigencia es hasta el día 27/jun/2026 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0881475-4 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de denominada *Seguros Generales Suramericana S.A.* a fin de amparar el cumplimiento de la orden de compra no. 99744 de 2022 y su vigencia es hasta el día 27/jun/2026 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

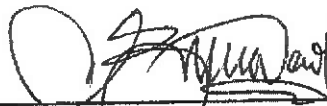
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra no. 99744 de 2022 suscrita entre la DIAN y ASEAR S.A. E.S.P.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la orden de compra no. 99744 de 2022, y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

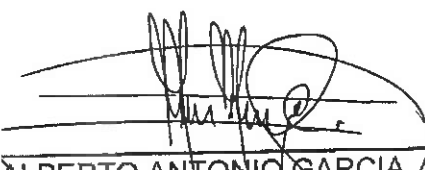
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Medellín, a los 29 AGO 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

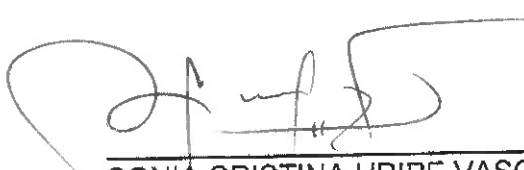


AZUCENA GOMEZ JAIMES
Supervisor

Por el Contratista



ALBERTO ANTONIO GARCIA
C.C. 15.253.986
Representante Legal ASEAR S.A. E.S.P.



SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión